



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 12 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00279-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PENDIENTES DE AFILIACIÓN A LA PLATAFORMA DEL SISEVE.

Referencia: a) OFICIO N° 25 – 2024 – MINEDU/VMGI – DRELM – UGEL.02 – ASGESE - ESSE
b) OFICIO N° 137 – 2024 – MINEDU/VMGI – DRELM – UGEL.02 – ASGESE - ESSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia en la cual se precisa que las Instituciones Educativas de la jurisdicción se afilien al portal del SiseVe tanto el director como el responsable de convivencia escolar por nivel educativo para el presente año 2024.

En ese sentido, se remite la lista de las Instituciones Educativas privadas remitidas por el Ministerio de Educación que no se han afiliado a la Portal del SiseVe. (VER ANEXO). Para que realicen a la brevedad dicha *acción bajo responsabilidad funcional*.

Cualquier consulta será atendida por el correo electrónico de la especialista de Convivencia Escolar ligia.yarleque@ugel02.gob.pe o al número telefónico 930 447 022 en horario de oficina.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
LJYR/E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0516907

CLAVE: C759B7

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

